



Agmt. en la Villa de Tula dando Ce
 mision para quitar a nuevo
 de una basanta de unase cam.

En la Villa de Tula a veinte y ocho de
 Julio de mil ochocientos treinta y dos permiti-
 dos los S. que componen el A. H. Agmt. en sus Sala Capitular;
 por el S. Presidente se hizo presente: se procediere al
 nombram. de una Persona que en caso de comisionado se
 presente en la Subdelegacion de Penas y Camara de la Capital
 para celebrar nuevo encabezam. con arreglo a la Instancia
 de veinte y dos de dicta de mil setecientos ochenta y nueve
 y su adicional de diez y seis de dicta de mil setecientos no-
 venta y siete; y por otros ocho con las Cauturas compe-
 tentes: a esta consecuencia de una unionidad juntam. con
 el Sr. J. J. de la Silla en uso de las Cauturas que
 les asiten, y en otra Representacion; dieron Comision. y
 poder en forma al Sr. el Abm. de esta Villa D. Juan
 de Tomas para que en nombre de la Villa pueda presen-
 tarse en la Capital de la Prov. y Subdelegacion de Penas
 y Camara; y con arreglo a las expresadas ordenes pue-
 da celebrar nuevo ajuste de encabezam. por otros ocho
 de dicta; ^{delegando los Instrumentos que combenga,} pues para el efecto le confieren el poder ne-
 cesario, y que en si se dignase con Franca, libre y gral.
 Abm.; vacando los docum. necesarios para acreditar
 el ajuste y combenio; y para que siempre conste; tovan
 done copia integra de esta acta por el presente Secreta-
 rio para entregar a D. Juan de Tomas que acredite
 su legitima representacion donde combenga. Asi lo
 acordaron y firmaron los S. que saben; y el
 S. Don Duche, y Jose Motina que no saben
 formaron una Carta de que yo e

